

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

17.8.18

S/ 800

NOTARIA 8va

POSTALIA 430.560

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



(14) 61

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días de agosto de dos mil dieciocho (2018), ante mí **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y siete- ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **ENRIQUE REAL PRECIADO**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cincuenta y nueve- cuatrocientos cincuenta y ocho (No.8-759-458), vecino de esta ciudad, persona que conozco, y me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

Yo, **ENRIQUE REAL PRECIADO**, de generales antes descritas, actuó en nombre y representación de la empresa **PALO VERDE HOLDINGS, S.A.**, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio número uno cinco cinco seis siete (No.155637449), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, promotora del proyecto residencial "**PASEO DEL BOSQUE ETAPA 1**", me permito someter para evaluación del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 del proyecto para lo cual comparezco a rendir la presente Declaración Jurada.

El proyecto se ejecutará en la finca tres cero dos siete cuatro cinco siete cuatro (Nº30274574) con código de ubicación número dos cinco cero cinco (No.2505) propiedad de la empresa promotora del proyecto **PVIF UNO, S.A.**, que otorgó Poder para utilizar dicho terreno ubicado en el sector de La Ortiga, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Por lo antedicho, confirmo bajo la Gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado

se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la modificación introducida de acuerdo al Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011.-----

Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) y LIDABEL ALVAREZ ALABARCA, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos treinta y nueve- mil doscientos quince (8-839-1215), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para Constancia, con los testigos antes mencionados por ante mí, el Notario que doy fe.-----



ENRIQUE REAL PRECIADO



SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO



LIDABEL ALVAREZ ALABARCA



LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo

